Municipalidad
Monte Patria
Depto de Rentas y Patentes

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

Decreto Alcaldicio Nº 10.271.-

Monte Patria, 03 de Julio de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; y modificación Ley 20.494.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde
- Solicitud de patente municipal provisoria de Carolin Victoria Carrasco Carrasco. para desarrollar actividad comercial giro, Establecimiento de Comida Rápida.
- Decreto Alcaldicio N°9198 de fecha 23/06/2018 Aprueba Ordenanza Patente Municipal Provisoria.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **OTORGUESE,** Patente Comercial provisoria, por seis meses para giro de Establecimiento de Comida Rápida, a nombre de Carolin Victoria Carrasco Carrasco R.U.T. [redacted]9, con domicilio comercial en c[redacted], Ciudad de Monte Patria.-

2. Establézcase que la patente regirá a contar del Segundo semestre año 2018, plazo para regularizar autorización de la Direccion de Obras Municipal, será al 31 de Diciembre de 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MONTE PATRIA

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BBR/JAM/ypg
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CONTROL INTERNO MONTE PATRIA